

La participación de Bolivia en la Conferencia de San Francisco de 1945

Andrés Guzmán Escobari¹

Universidad Mayor de San Andrés

andriguzman@gmail.com

Resumen

Bolivia concurrió a la Conferencia de San Francisco de 1945 con el objetivo de lograr que se incorpore la revisión de los tratados en la Carta de la ONU o al menos se abra la posibilidad de que el nuevo organismo pueda pronunciarse sobre el tema marítimo boliviano, que fue lo que finalmente se consiguió con la aprobación del artículo 14. En este trabajo se analizan los hechos más significativos de la participación de Bolivia en la Conferencia de San Francisco, con el objetivo de explorar los verdaderos alcances del artículo 14, que se constituye en uno de los mecanismos que tiene la diplomacia boliviana para recabar apoyo en el ámbito multilateral y lograr que Chile se avenga a negociar como tantas veces ha ocurrido en el pasado. En dichas negociaciones, no se podría descartar la participación del Perú, si fuese necesario su “acuerdo previo” de acuerdo con el Protocolo Complementario al Tratado de Lima de 1929.

Abstract

Bolivia attended the 1945 San Francisco Conference with the objective of incorporating the revision of the treaties into the UN Charter or at least opening the possibility for the new organization to pronounce on the Bolivian maritime issue, which was what was finally obtained with the approval of article 14. This work analyzes the most significant events of Bolivia's participation in the San Francisco Conference, with the objective of exploring the true scope of article 14, which constitutes one of the mechanisms that Bolivian diplomacy has to gather support at the multilateral level and get Chile to agree to negotiate as has happened so many times in the past. In these negotiations, the participation of Peru could not be ruled out, if its “prior agreement” was necessary in accordance with the Complementary Protocol to the Treaty of Lima of 1929.

1 Coordinador de la Maestría en Relaciones Internacionales e Integración de UPRI-UMSA

Introducción

El fin de la Segunda Guerra Mundial (SGM) dejó en la más absoluta desolación y devastación a los países del Eje, que habían sido derrotados por los Aliados al cabo de seis años de lucha encarnizada. A estos últimos, por otra parte, el fin de las hostilidades les había dejado alivio y satisfacción, no sólo porque habían eliminado a la principal amenaza para sus respectivas existencias, sino porque además aparecían ante la comunidad internacional y ante la historia, con la posibilidad y sobre todo con la responsabilidad de establecer las bases y reglas de un nuevo orden internacional que debía abrir una nueva etapa de paz y cooperación, pero esta vez con una mirada mucho más realista que idealista.

Desde el punto de vista de los demás países, los neutrales y los que habían participado indirectamente en favor de uno y otro bando, prevalecía la convicción de que no solo era necesario sino urgente establecer un nuevo orden internacional que reemplace el constituido a partir de 1918, al culminar la Primera Guerra Mundial, en base al Tratado de Versalles y la Liga de las Naciones.

En esas condiciones, los países Aliados, a la cabeza de los Estados Unidos, el Reino Unido, la Unión Soviética y la China, comenzaron a trabajar en la creación de un nuevo organismo internacional, que estaría encargado de evitar una tercera conflagración mundial, que sin duda sería la última. De esa manera, los Aliados suscribieron la Declaración de las Naciones Unidas de 1942, los acuerdos de Teherán y Yalta, de 1943 y 1945 respectivamente, y los acuerdos de Dumbarton Oaks de 1944, que definieron, principalmente estos últimos, las bases de lo que sería la Carta de las Naciones Unidas (Organización de Naciones Unidas, s/f).

Sobre esas bases las potencias vencedoras organizaron una Conferencia en San Francisco, California, con el fin de afinar y aprobar la carta constitutiva del nuevo organismo mundial. A dicha Conferencia asistieron los delegados de los Estados que le habían declarado la guerra a los países del Eje, que a principios de 1945 ya eran cuarenta y seis (incluyendo a Bolivia y Chile); y por otra parte, los delegados de otros cuatro países que fueron invitados con la aceptación de los primeros, aún cuando, por diferentes motivos, no le habían declarado la guerra al Eje Berlín-Roma-Tokio².

Así se completaron los 50 Estados que participaron de la redacción y suscripción de la Carta de la “Organización de las Naciones Unidas”, que era el nombre que había propuesto el presidente de los Estados Unidos, Franklin D. Roosevelt, quien murió en funciones a tan solo

2 Esos cuatro países eran Dinamarca, las Repúblicas Socialistas Soviéticas de Ucrania y Bielorrusia, y la Argentina (Organización de las Naciones Unidas, s/a).

dos semanas de comenzar la Conferencia de San Francisco, en abril de 1945.

Si bien todos los participantes coincidían en la importancia de asegurar la paz y la seguridad del mundo, como es natural, cada país tenía sus propios posicionamientos e intereses que en algunos puntos específicos de los temas a tratar chocaban con los posicionamientos e intereses de otros países. Ese fue el caso de Bolivia, que además del interés de aportar a la construcción del nuevo organismo mundial, tenía el objetivo, como hasta ahora lo tiene, de recuperar un acceso libre y soberano al Océano Pacífico, lo que colisionaba claramente con los intereses de Chile, que, muy por el contrario, buscaba mantener el *statu quo* territorial en el Pacífico sur, dejando a Bolivia sin una salida propia al mar.

Por esos motivos, y sin introducir el tema marítimo en las discusiones, al menos no en un principio, la delegación boliviana intentó lograr que se aprobaran dos mociones importantes: la de incluir la revisión de los tratados en la Carta como una posibilidad pacífica de solución de controversias y la de abrir la posibilidad para que la Asamblea General pueda atender y contribuir a resolver cualquier controversia, incluso las que tienen origen en un tratado internacional de límites, como es el caso del problema marítimo boliviano. Al final, Bolivia solo consiguió lo segundo (artículo 14).

Por su parte, la delegación chilena hizo todo lo posible por evitar que Bolivia tenga éxito, primero tratando de que se la excluya de la Conferencia, por no tener un gobierno democrático, y después intentando influir en los participantes para que las propuestas bolivianas sean rechazadas. Así, los esfuerzos de Chile se concentraron en rechazar la inclusión de la revisión de los tratados en la Carta y la posibilidad de que la Asamblea General pudiera pronunciarse sobre cualquier controversia. Para la delegación de Chile, debían excluirse del ámbito de las Naciones Unidas todas aquellas controversias que, como el tema marítimo boliviano, valga remarcarlo, tuvieran origen en un tratado internacional.

Sin embargo, al igual que Bolivia, Chile solo consiguió una parte de lo que buscaba, pues, si bien la Carta efectivamente no menciona nada sobre la revisión de los tratados, sí consigna, en su artículo 14, lo siguiente: “la Asamblea General podrá recomendar medidas para el arreglo pacífico de cualesquiera situaciones, *sea cual fuere su origen*, que a juicio de la Asamblea puedan perjudicar el bienestar general o las relaciones amistosas entre naciones...”

Teniendo todo esto en cuenta, el presente trabajo intenta contribuir al estudio e investigación del origen y la verdadera significancia del artículo 14 de la Carta de las Naciones Unidas, que se constituye en uno de los mecanismos que aún tiene Bolivia para presionar a Chile en el ámbito multilateral y lograr que se avenga a negociar una solución a su problema de

falta de acceso al mar en el ámbito bilateral o trilateral, si fuera necesaria la participación del Perú de acuerdo al Protocolo Complementario del Tratado de Lima de 1929.

Para tal propósito, en las próximas líneas, se desarrolla una revisión histórica de la participación de Bolivia en la Conferencia de San Francisco, con especial énfasis en el proceso de redacción y aprobación del artículo 14 de la Carta de la ONU.

Sabiendo que actualmente las perspectivas a futuro se han complicado bastante a partir de la derrota sufrida en la Corte Internacional de Justicia (CIJ), lo que aquí analizamos es uno de los mecanismos disponibles que tiene Bolivia para reflotar el asunto en el ámbito multilateral, donde históricamente la causa marítima boliviana ha recibido mucho apoyo. Sin embargo, es necesario advertir que una gestión de tamaño envergadura, como es la de conseguir una Resolución del principal órgano legislativo de las Naciones Unidas, para nada menos que reabrir las negociaciones sobre el tema del mar, solo y únicamente se podría lograr con una diplomacia seria y profesional, que en estos momentos lamentablemente no tenemos.

Por eso, es importante señalar que aunque la CIJ desestimó todos y cada uno de los peticitorios presentados por Bolivia en su fallo 2018, también dejó establecido en el párrafo 176 lo siguiente:

Sin embargo, la conclusión de la Corte no debe entenderse como un impedimento para que las Partes continúen su diálogo e intercambios, en un espíritu de buena vecindad, para abordar las cuestiones relativas a la falta de salida al mar de Bolivia, cuya solución ambas partes han reconocido como un asunto de interés mutuo. Con la voluntad de las Partes, se pueden emprender negociaciones significativas (International Court of Justice, 2018: 564).

ANTECEDENTES

I. El posicionamiento de Bolivia en la Segunda Guerra Mundial

En los años previos al comienzo de la SGM, los gobiernos nacionalistas y antiimperialistas de David Toro (1936-1937) y Germán Busch (1937-1939) se distanciaron de los Estados Unidos con las medidas que adoptaron en contra de la Standard Oil Company, a la que le expropiaron todos sus bienes sin indemnización y le negaron toda posibilidad de reclamo legal, a través de la justicia boliviana, que desestimó y rechazó todos sus recursos de apelación (Bieber, 2007: 173-175).

Al mismo tiempo, esos dos gobiernos, que decían seguir la ideología del "socialismo militar", se arcararon abierta y peligrosamente a la Alemania nazi de Adolf Hitler, con la suscripción de acuerdos para la venta de estaño y petróleo que la industria militar alemana

necesitaba para la guerra³. Afortunadamente, estos acuerdos nunca se ejecutaron porque al poco tiempo, el presidente Busch se quitó la vida y los conservadores pro Estados Unidos recuperaron el poder, con lo que Bolivia terminó apoyando decididamente a los Aliados en la SGM, durante la administración del general Enrique Peñaranda (1940-1943).

Efectivamente, en noviembre de 1940, los principales productores de estaño de Bolivia, con la notable excepción de Simón I. Patiño y con la inclusión del Banco Minero (que representaba al Estado y a los pequeños productores), suscribieron un acuerdo con la Metal Reserve Company de los Estados Unidos. Dicho acuerdo disponía la provisión de 18.000 toneladas anuales de estaño, durante cinco años, a un precio de \$0,485 por libra fina (CIF Estados Unidos); cuando al mismo tiempo, en Nueva York, el estaño se cotizaba a \$0,50 por libra fina (Harvey, 1957: 186).

Así se inició un período de aproximación inédito en la historia de las relaciones boliviano-estadounidenses, en el que Bolivia no sólo apoyó a los Aliados, sino que cortó todo tipo de lazos con el Eje, llegando a expulsar al representante de Hitler en La Paz, el 19 de julio de 1941, bajo acusaciones de conspiración y sedición. Dichas acusaciones resultaron ser falsas, habían sido urdidas por la inteligencia británica con el propósito de convencer a los Estados Unidos de ingresar a la guerra del lado de los Aliados. Pero la supuesta conspiración, que se conoció como el “putsch nazi” de 1941, contribuyó a definir más claramente el posicionamiento de Bolivia frente la guerra, en favor de las democracias occidentales y en contra de los totalitarismos fascistas, porque a partir de allí, el gobierno boliviano se acercó mucho más a los Estados Unidos y se alejó de Alemania, Italia y Japón.

El 27 de enero de 1942, después del bombardeo japonés a la base naval de Pearl Harbor, que sensibilizó a la sociedad boliviana en favor de los Estados Unidos, el gobierno de Peñaranda suscribió un acuerdo con la Standard Oil de Bolivia, en el que se convino una indemnización de 1,75 millones de dólares. Aunque el monto era inferior al que la compañía petrolera reclamaba, el acuerdo le permitió evitar la deshonra de tener que irse con las manos vacías y la Casa Blanca pudo cumplir con el principio de que toda inversión estadounidense,

3 En el gobierno de Busch, la recientemente creada empresa estatal de petróleos, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, negoció un convenio con el Reichs - Kredit - Gesellschaft y el Deutsch - Südamerikanische Bank, en el que se acordó la venta de petróleo por 4 millones de marcos. Luego, los gobiernos de La Paz y Berlín empezaron a negociar un protocolo para la provisión de minerales por cerca de 10 millones de marcos. Ese acercamiento fue observado por Estados Unidos y Gran Bretaña, que a través del Comité Internacional del Estaño (ITC por sus siglas en inglés), advirtieron a Bolivia sobre los peligros de venderle estaño al Tercer Reich. Adicionalmente, Londres ofreció a La Paz un préstamo en efectivo de 2 millones de libras esterlinas, lo cual fue calificado por la Legación alemana en La Paz como “una contramedida anglo-americana a nuestras negociaciones” (Bieber, 2007: 176).

en caso de ser expropiada, debe ser compensada (Querejazu, 1998: 637737). Al día siguiente, el Import Bank de los Estados Unidos otorgó un crédito a Bolivia por 10 millones de dólares para implementar un plan de desarrollo económico elaborado por Mervin Bohan (Blaiser, 1972: 33). Ese mismo 28 de enero, Bolivia rompía relaciones diplomáticas con Alemania, Italia y Japón, y el 7 de abril de 1943, les declaraba la guerra (Ostria, 1956: 11-28).

En esa misma línea, pero en 1942 la Metal Reserve había aceptado mejorar el acuerdo con los productores de estaño boliviano y se fijó el precio en \$0,60 por libra fina (FOB Antofagasta o Mollendo), cuando el estaño se cotizaba en Nueva York y Londres, a \$0,516 y a \$0,495 respectivamente (Bieber, 2007: 170 y Harvey, 1957: 186).

El buen momento de las relaciones boliviano-estadounidenses también se expresó en las dos visitas de Estado que se realizaron entre abril y mayo de 1943: la del vicepresidente de los Estados Unidos, Henry Wallace, a Bolivia, una semana antes de que Palacio Quemado declare la guerra a los países del Eje; y la que realizó el presidente Peñaranda a la Casa Blanca, para conversar con su homólogo estadounidense, Franklin D. Roosevelt, sobre asuntos de interés común (Gumucio, 2005: 351). En ese encuentro, Roosevelt le dijo a Peñaranda que a la conclusión de la guerra, Bolivia tendría derecho a un puesto distinguido entre las naciones que se reunirían en la conferencia para determinar el futuro de la humanidad y que esa sería la oportunidad para que Bolivia encontrara solución adecuada a su necesidad vital de recuperar una salida propia al Océano Pacífico (Querejazu, 1998: 268).

Pero el buen momento de las relaciones boliviano-estadounidenses no podía durar para siempre, el 20 de diciembre de 1943, un golpe de Estado nacionalista, liderado por la logia militar Razón de Patria (RADEPA) y el MNR, derrocó al gobierno conservador, democrático y pro estadounidense de Enrique Peñaranda. Por lo que, las promesas de Roosevelt al mandatario boliviano quedarían suspendidas mientras no se supiesen las intenciones de la revolución que había tomado el Palacio Quemado. En un principio, la Casa Blanca no quiso reconocer al gobierno golpista de Gualberto Villarroel (1943-1946) debido a la supuesta vinculación del MNR con el nazismo fascista y totalitario (Céspedes, 1966: 177). No obstante, al cabo de unos meses, después de que Villarroel se deshiciera - temporalmente - de los emenerristas y diera señales de apoyo a los Aliados, Washington reconoció a su gobierno y comenzó una etapa de frío pero fluido relacionamiento.

Seguramente Villarroel no veía con buenos ojos el acercamiento al imperio norteamericano que él y sus compañeros de RADEPA tanto habían criticado desde los tiempos de la Guerra del Chaco, pero no tenía otra opción. Estados Unidos se había convertido en el

país más poderoso del mundo tras la SGM, y era algo natural que la gente en Bolivia sienta que había llegado el momento de sacar provecho del apoyo brindado a los Aliados a partir de 1940. Enemistarse habría truncado parte de las intenciones de Washington por tener a todos los países americanos de su lado, pero habría sido aún más perjudicial para el gobierno de Bolivia, que necesitaba urgentemente romper su aislamiento.

Por esos motivos, el gobierno de Villarroel, con una lectura correcta del contexto histórico y el resultado de la guerra, no sólo se acercó a los Estados Unidos, sino también a la Unión Soviética, que era el principal ganador de la SGM, el que más había luchado y el que más había sacrificado. Efectivamente, con una política de no alineamiento estratégico, que es la que Bolivia debería aplicar siempre en sus relaciones exteriores, el gobierno radepista se aproximó también al Kremlin mediante el establecimiento de relaciones diplomáticas y la firma de acuerdos de cooperación (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1945a: 57-61; Vargas y Montecinos, 2004: 643 y El Diario, 1945b).

El acercamiento a la Unión Soviética, a pocos días de iniciarse la Conferencia de San Francisco, seguramente también obedecía al objetivo de contar con el apoyo soviético en las discusiones sobre los temas que le interesaban a Bolivia. Sin embargo, eso no ocurrió, porque la URSS fue justamente el Estado que más se opuso a la revisión de los tratados, incluso más que Chile, que contando lo ocurrido en la Liga de las Naciones, es el país que históricamente más se ha opuesto a la revisión de los tratados.

2. De Dumbarton Oaks a Chapultepec

En octubre de 1944, las cuatro potencias ganadoras de la SGM presentaron el plan de Dumbarton Oaks a la consideración de los países que asistirían a la Conferencia de San Francisco, con el propósito de recibir comentarios y propuestas de enmienda a lo que, en otras palabras, era el borrador de la Carta de Naciones Unidas. Rápidamente varios países comenzaron a presentar sus propuestas de modificación parcial o incluso total, como el caso de México, que propuso un texto totalmente diferente (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1945a: 249-250). Bolivia, por su parte, dejó pasar el tiempo, sin hacer propuestas ni designar representantes, primero debido a que Estados Unidos no había reconocido al gobierno de Villarroel y después, una vez obtenido ese reconocimiento, debido a “la conocida flojedad en las oficinas de la Cancillería”, según el entonces Embajador de Bolivia en Washington, Víctor Andrade Uzquiano (1979: 158), quien terminaría siendo el jefe de la delegación de Bolivia en San Francisco.

El Embajador Andrade solicitó instrucciones a la Cancillería boliviana mediante tres

cablegramas y un oficio reservado (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1945a: 254), pero no obtuvo respuesta. Motivo por el cual, Andrade, que era un hombre muy bien conectado con la élite política estadounidense de la época, destacándose su amistad personal con el Secretario de Estado, Edward R. Stettinius Jr., y con el Coordinador de Asuntos Americanos Nelson Rockefeller, entre otros; tuvo que eludir algunas entrevistas y encuentros para no tener que reconocer que no sabía cuál era la posición de su gobierno (Andrade, 1979: 157-158).

Así transcurrieron seis semanas, hasta la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz", celebrada en Chapultepec, México, entre febrero y marzo de 1945. En esa cita, que tenía el objetivo de establecer una posición regional americana sobre temas políticos, económicos y militares, Andrade pudo conocer finalmente la opinión del Canciller radepista Gustavo Chacón, que también asistió al encuentro de Chapultepec. Chacón no se mostraba muy entusiasmado con el acercamiento a los Estados Unidos, que había sido objeto de sus críticas durante varios años (Vargas et al, 2004: 643), pero que, al igual que Villarroel, seguramente también entendía que era lo más conveniente para nuestro país, dadas las circunstancias y los resultados de la guerra.

Lo más importante de la Conferencia de Chapultepec fue la Declaración adoptada por 21 Estados americanos que establecía que cualquier ataque a uno de los países signatarios, sea extracontinental o de un país del sistema interamericano, sería considerado como un ataque a todos los Estados americanos. Lo cual sentó las bases para la firma del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca de 1947 y para la adopción del artículo 51 de la Carta de la ONU, referido a no menoscabar el derecho inmanente de legítima defensa, individual o colectiva, en caso de ataque armado (Organización de las Naciones Unidas, S/a).

3. La conformación de la delegación boliviana

El 15 de marzo de 1945, Estados Unidos, en nombre de sí mismo y de los gobiernos del Reino Unido, la Unión Soviética y la China, le hizo llegar a la Cancillería boliviana una invitación para enviar representantes a la Conferencia de las Naciones Unidas que se realizaría a partir del 25 de abril en San Francisco, California (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1945a: 190-193).

A principios de abril, antes de que llegue dicha invitación, algunos medios de prensa bolivianos informaron que el Canciller Chacón no asistiría a la inauguración de la Conferencia por motivos de salud (El Diario, 1945a), y más tarde, cuando ya había comenzado la Conferencia, informaron que Chacón estaría en Paraguay los días 14 y 15 de mayo, con motivo de las efemérides de ese país (El Diario, 1945b). Aún así, el 10 de abril, el presidente Villarroel y el Ministro de Defensa y Canciller interino, Cnel. Celestino Pinto, firmaron el documento de

designación del Ministro Chacón, otorgándole Pleno Poder, “en la más amplia forma que el derecho requiere para que acuerde y suscriba todos los actos, Convenciones y documentos que emanen de la enunciada Conferencia” (United Nations, 1945a).

Al respecto, en el archivo virtual de Naciones Unidas constan dos cartas firmadas por Chacón, el 11 de abril de 1945, una manuscrita y la otra a máquina, ambas dirigidas al presidente de la Conferencia de San Francisco. Mediante la primera, Chacón hacía saber que había sido designado para presidir la delegación de Bolivia, adjuntando para tal efecto el documento de su designación; y mediante la designación; y mediante la segunda, anunciaba que “no siéndome posible, por motivos de salud, asistir a las primeras sesiones de dicha Conferencia, delego dicho Pleno Poder, durante mi ausencia, al señor Embajador de Bolivia en los Estados Unidos de América” (United Nations, 1945a).

No obstante, recién el 15 de abril, el Embajador Andrade fue notificado sobre dicho cambio. Por lo que, este último escribió lo siguiente en el informe que presentó al culminar la Conferencia:

Lamentablemente fui nombrado para presidir la Delegación de Bolivia, sólo 48 horas antes de tomar el avión para constituirme en San Francisco. Un lapso mayor me habría permitido, tal vez, realizar una labor preparatoria en el ánimo de algunos Delegados americanos, y de proyectar con la debida anticipación el pliego de proposiciones que habríamos de presentar a dicha Conferencia.

Ignoro los motivos que determinaron tal demora y que han tenido, sin duda, el peso suficiente como para mantener en suspenso a esta Embajada sobre la composición de la Delegación. Empero no debo dejar de expresar que tal circunstancia colocó al suscrito Embajador en una situación muy incómoda, ante el Departamento de Estado, al extremo de tener que eludir ciertas entrevistas para no caer en falso, si es que la decisión del Gobierno era la de prescindir de mis servicios en dicha Conferencia... (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1945a: 249-294).

A partir de ahí, la delegación boliviana incorporó como delegados a los diplomáticos Luis Iturralde Chinel y Eduardo Arze Quiroga, que también habían asistido a Chapultepec junto a Chacón y Andrade, y a Carlos Salamanca Figueroa, encargado de negocios en Buenos Aires. A estos cuatro delegados que contaban con Plenos Poderes para suscribir la Carta de las Naciones Unidas, se sumaron Mario Araoz Levy como secretario general, Walter Montenegro y Joaquín Aguirre como secretarios, Jorge Fortunata Argandoña como adscrito, y los universitarios Julio Quiroga Rivas y Ernesto Quiroga Ocampo, también como adscritos (United Nations, 1945a; United Nations, 1945c; Andrade, 1979: 136; y Gumucio, 1993: 68).

La delegación boliviana, con sus cuatro delegados y cinco asistentes, era la más reducida

de las cuarenta y nueve delegaciones que llegaron a San Francisco. La delegación de Chile por ejemplo, tenía 27 miembros: 14 delegados y 13 asistentes (véase anexos 1 y 2). Por esa razón, los bolivianos tuvieron que trabajar incansablemente para estar presentes en todas las Comisiones, dejando inevitablemente algunos comités sin participación boliviana. Pero aun así lograron aplicar con éxito la estrategia de atacar por todos los flancos, pues llegaron a plantear el tema de la revisión de los tratados en las cuatro principales comisiones de la Conferencia, poniendo en apuros a la delegación chilena que no podía descuidar ninguno de esos flancos. Al respecto, el representante chileno, Raúl Aldunate, más adelante reconocería: “La delegación chilena tenía que bregar incansablemente; tapada una brecha, corría a clausurar la que nuevamente se abría, a semejanza de esos desordenes de ríos, que socavan los acantilados” (Gumucio 1993: 91).

4. Las instrucciones de la delegación boliviana

De acuerdo a las instrucciones que firmaron Villarroel y Pinto los días 16 y 17 de abril; los delegados bolivianos debían aceptar que la responsabilidad del mantenimiento de la paz recaiga en las potencias vencedoras de la SGM, es decir que debían aceptar que dichas potencias tengan derecho de veto en el Consejo de Seguridad. Asimismo, las instrucciones establecían que era necesario fundamentar el nuevo orden internacional sobre dos aspectos específicos: 1) lo sucedido con el anterior orden internacional concebido en Versalles y la experiencia boliviana ante la Liga de las Naciones, tanto con el tema marítimo como con la Guerra del Chaco; y 2) lo acordado en Chapultepec, específicamente en relación a las dos propuestas de Bolivia: el Pacto de Seguridad Continental y el Pliego de Observaciones a las propuestas de Dumbarton Oaks, ambas redactadas por Luis Iturralde (Gumucio, 1993: 70-71).

En cuanto a lo principal, que era el tema marítimo, las instrucciones expresaban preocupación por las propuestas de la delegación chilena, que insistía en que la nueva organización debía carecer de competencia para dirimir controversias de carácter regional; para Chile, la nueva organización solo debía enfocarse en controversias de carácter global (*ibid*: 71). En esa misma línea, la delegación chilena proponía incluir el respeto a los tratados en la Carta del nuevo organismo, pero no sólo para garantizar la subsistencia y observancia del principio *pacta sunt servanda*, con el que Bolivia no tenía problemas, sino para que se reconozca la tesis chilena de la “intangibilidad de los tratados” (Andrade, 1979: 151, 181), concebida en tiempos de la Liga de las Naciones, con el objetivo de evitar la revisión del Tratado boliviano-chileno de 1904.

Pero mucho antes de que se iniciara la Conferencia, en diciembre de 1944, cuando el Gobierno de Villarroel no había sido reconocido más que por la Argentina del teniente general

Perón, Chile propuso introducir una cláusula democrática al borrador de Dumbarton Oaks que pretendía excluir a los gobiernos de facto. Ciertamente, la propuesta chilena, titulada “Defensa de la democracia”, decía: “Primero, los principios democráticos son esenciales para la paz. Segundo, ningún estado puede, sin acuerdo a la comunidad internacional, reconocer a un gobierno de facto antes que este demuestre que cumple con las obligaciones internacionales y está resuelto a devolver a las instituciones la normalidad democrática” (El Diario, 1945c). Dicha propuesta estaba claramente dirigida a impedir la concurrencia de Bolivia y Argentina, que tenían los gobiernos más cuestionados de la región por sus prácticas no democráticas. Eso quedó bastante claro cuando se iniciaron las discusiones en la Conferencia de San Francisco, en las cuales, los delegados chilenos aludieron a los presos y perseguidos políticos de ciertos gobiernos, en clara referencia al gobierno de Bolivia, tal como veremos más adelante. No obstante, como la administración de Villarroel fue finalmente reconocida por Estados Unidos y otros países, que también aceptaron la participación de Argentina en la Conferencia, la propuesta democrática de Chile quedó en nada.

Una vez con los reconocimientos y las acreditaciones tramitadas, la delegación boliviana se presentó en San Francisco y rápidamente comenzó a trabajar en las propuestas de enmienda al borrador de Dumbarton Oaks que contribuyó a los debates, principalmente respecto a la definición de conceptos importantes como “agresor”, “justicia” y “neutralidad”.

Todos los miembros de la Delegación contribuyeron en sus áreas respectivas. Andrade traía los criterios de Derechos Internacional discutidos con Vandenberg y otros delegados americanos, y con los Embajadores de México, Cuba y Ecuador. Iturralde Channel, quien guardaba meticulosamente la documentación respectiva, proporcionaba la experiencia histórica y jurídica de la Cancillería boliviana adquirida en las anteriores Conferencias Hemisféricas de Buenos Aires, Lima y Río de Janeiro, además era el autor de las observaciones y planteamientos del gobierno nacional presentados en Chapultepec. Arze Quiroga y Salamanca Figueroa brindaron sus conocimientos y experiencias como profesores de Derecho de la Universidad de San Simón de Cochabamba. Mientras que Carlos Salamanca tenía frescas las discusiones sobre la agresión con el profesor Jiménez de Auza, cuando éste visitó Cochabamba. Eduardo Arze aportaba con las consideraciones teóricas sobre la justicia y además dejaba reflejada su capacidad de síntesis en el texto final del documento (Gumucio, 1993: 75-76).

LA CONFERENCIA DE SAN FRANCISCO

La organización de la Conferencia estableció cuatro comisiones de organización y cuatro comisiones técnicas, estas últimas divididas en varios comités que estarían a cargo de la

redacción de la Carta en base al borrador de Dumbarton Oaks. De acuerdo a los temas a tratar y a la estructura que se le quería dar a la nueva organización, las comisiones técnicas quedaron organizadas de la siguiente manera, incluyendo entre paréntesis los nombres de los delegados bolivianos:

- Comisión I: Provisiones Generales
 - Comité I/1, Preámbulo, Propósitos y Principios (Eduardo Arze Quiroga)
 - Comité I/2, Membresía, Enmiendas y Secretaría
- Comisión II: Asamblea General
 - Comité II/1, Estructura y Procedimiento
 - Comité II/2, Poderes políticos y seguridad (Víctor Andrade Uzquiano)
 - Comité II/3, Cooperación social y económica
 - Comité II/4, Sistema de confianza
- Comisión III: Consejo de Seguridad
 - Comité III/1, Estructura y Procedimiento
 - Comité III/2, Arreglo pacífico (Carlos Salamanca Figueroa)
 - Comité III/3, Cumplimiento de acuerdos
 - Comité III/4, Acuerdos regionales
- Comisión IV: Organización jurídica
 - Comité IV/1, Corte Internacional de Justicia (Luis Iturralde Chinnel)
 - Comité IV/2, Problemas legales

A continuación, se relatan los hechos más importantes de la participación de Bolivia en la Conferencia de San Francisco, que es básicamente la historia de la concepción del artículo 14 de la Carta.

La delegación de Bolivia, con la experiencia adquirida en la Liga de las Naciones y en base a las instrucciones recibidas desde La Paz, desarrolló una estrategia para enfrentar a Chile en las cuestiones relativas al tema marítimo y conseguir el apoyo de las demás delegaciones en esos y otros temas de interés nacional. Por su parte, la delegación chilena también llegó preparada para lidiar con Bolivia y en esta ocasión Chile decidió arremeter primero con la presentación de un proyecto en el Comité I/1, para que se reconozca el respeto a los tratados como un Principio de las Naciones Unidas.

1. El respeto a los Tratados

Bolivia no estaba en contra del respeto a los tratados en sí, porque, en todo caso, es un mecanismo para la defensa de su integridad territorial, más aún si consideramos las relaciones de poder en América del Sur y los antecedentes históricos del país con cada uno de sus cinco vecinos. Pero la delegación boliviana tuvo que oponerse a la arremetida de Chile, porque su

delegado quiso dejar establecido que incluir el tema del respeto a los tratados en la Carta, equivaldría a consagrar la tesis chilena de la “intangibilidad de los tratados” (Andrade, 1979: 151, 181), que era algo que Bolivia rechaza y que había rechazado vehementemente desde la época de la Liga de las Naciones.

El proyecto que planteaba convertir el respeto a los tratados en un Principio de las Naciones Unidas había sido presentado por el senador chileno Gabriel González Videla, quien tenía el apoyo de un grupo de delegados con sugerencias semejantes (Figueroa, 2007: 69), pero que también contaba con el rechazo de otro grupo de delegados, entre los que estaba el boliviano Eduardo Arze Quiroga, que no querían que se incluya el tema de ninguna manera o, en último caso, que se lo incorpore pero no como un Principio, sino como un elemento más de la Carta (Gumucio, 1993: 69).

Al final, terminaron imponiéndose los que estaban con Bolivia, porque el tema no se aprobó como un Principio, sino que se decidió remitirlo a la Subcomisión que redactaría el Preámbulo. Al respecto, cabe recordar que el borrador de Dumbarton Oaks no tenía preámbulo, no contenía ninguna disposición o referencia al principio del respeto a los tratados, ni tampoco decía nada sobre la revisión de los tratados (Figueroa, 2007: 69).

Pero en San Francisco, a petición del delegado sudafricano Mariscal Smuts, los delegados aprobaron la inclusión de un preámbulo, y, como ya hemos dicho, el tema del respeto a los tratados se remitió a la Subcomisión que redactaría dicho preámbulo. En esa instancia, el delegado chileno, apoyado por sus pares de Francia y Panamá, explicó que el respeto a los tratados no constituía un medio, sino que era propiamente uno de los fines más importantes que perseguía la Organización y que, por lo tanto, debía ser colocado al comienzo del preámbulo, en un lugar correspondiente a tales fines (Congreso Nacional de Chile, 1945b: 2113).

Por su parte, el delegado boliviano que participó de dicha Subcomisión, Carlos Salamanca, sin oponerse a la inclusión del respeto a los tratados que tenía amplia aceptación, llamó la atención sobre la enmienda boliviana que proponía incorporar el término de “justicia” en la texto que se discutía, manifestando: “Todos los miembros de la Organización deben resolver sus disputas internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se ponga en peligro la paz, la seguridad y la justicia” (United Nations, 1945d: 333, 557).

Al final, las dos mociones fueron aprobadas y el principio del respeto a los tratados quedó en el tercer párrafo del preámbulo de la siguiente manera:

Nosotros los pueblos de las Naciones Unidas resueltos: (...) a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional...”.

Cuando el tema volvió al Comité I/1, Arze Quiroga propuso eliminar las palabras “de los tratados” por estar comprendidos éstos en las fuentes del derecho internacional. Sin embargo, esa moción fue rechazada por 28 votos a 4 (Carrasco 1991: 240). Ante esa situación, el delegado boliviano presentó una declaración en la que reafirma: “el principio del respeto a los tratados no excluye la posibilidad de su revisión en casos específicos” (United Nations, 1945d: 375).

Así terminó la que parecía ser la última discusión sobre el respeto a los tratados. Sin embargo, para sorpresa de las delegaciones que habían promovido la referida inclusión, el tema reapareció en la última sesión del Comité de Iniciativas, cuando todas las discusiones ya habían terminado y la redacción de la Carta se suponía concluida. En ese momento, el presidente de la primera Comisión y Secretario General de la Conferencia, el senador belga Henri Rolin, se brindó a eliminar la mención del respeto a los tratados del preámbulo de la Carta, sustituyéndola por la frase “respeto a la palabra empeñada”. Se trataba de una sustitución audaz, según el mismo Andrade (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1945a: 273-274), porque significaba la modificación de un texto que ya había sido aprobado y votado en tres diferentes oportunidades.

No obstante, cuando se presentó el texto consensuado de la Carta para su aprobación final, la única modificación introducida fue la referida sustitución que naturalmente provocó la más enérgica oposición del jefe de la delegación soviética y también de la chilena, señores Molotov y Fernández, respectivamente. Este último, actuando bajo los impulsos del nerviosismo que seguramente le provocaba perder lo más importante que había conseguido su delegación, “formuló una protesta violenta contra el Secretario General de la Conferencia, que produjo el desagrado del Presidente de la Conferencia, señor Stettinius. En vista de este hecho, el Canciller Fernández tuvo que retirar todas sus palabras, dejando en el ánimo de todos los Jefes de Delegación una impresión sumamente desfavorable” (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1945a: 274).

2. La presidencia boliviana del Comité II/2

Aunque inicialmente la delegación boliviana propuso incluir el tema de la revisión de los tratados entre las atribuciones del Consejo de Seguridad, una vez iniciada la Conferencia y tras analizar todas las propuestas que planteaban incluir la revisión de los tratados, se vio por conveniente proponer que se incluyera también entre las atribuciones de la Asamblea General,

que claramente tendría poderes más amplios (Andrade, 1979: 170).

Así, considerando que la organización definió que los poderes políticos y de seguridad de la Asamblea General serían abordados en el Segundo Comité de la Segunda Comisión (II/2), el Embajador Andrade se movilizó rápida y hábilmente para conseguir la presidencia de dicho Comité, y ¡lo consiguió! Gracias a sus contactos e influencia, Andrade logró presidir el Comité que más le interesaba a Bolivia, porque era donde más posiblemente se podría abrir la posibilidad de que las Naciones Unidas atiende y contribuya a resolver el problema marítimo boliviano. Sobre este punto, al terminar la Conferencia, el propio Andrade reportó a la Cancillería boliviana:

Debo declarar que sólo la amistad decidida del Secretario de Estado, señor Edward Stettinius, y del Secretario de Estado Asistente, señor Nelson Rockefeller, hizo que se diera al Jefe de la Delegación de Bolivia la presidencia del II Comité, II Comisión, que trataría de los Poderes Políticos y de Seguridad de la Asamblea General, y que según la mayoría de las Delegaciones, era el Comité más importante, pues en él debía discutirse, como se discutieron, el campo de atribuciones de la Asamblea y sus relaciones con el Consejo de Seguridad que es la teoría fundamental de todo el organismo mundial (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1945a: 257).

Pero si bien el ariete de la delegación boliviana en San Francisco estaba en el Comité II/2 presidido por Andrade, los otros delegados de Bolivia también intentaron introducir el tema de la revisión de los tratados en todos los demás Comités que de alguna manera podían haberlo acogido. Ciertamente, en aplicación de la estrategia de atacar por todos los flancos, el delegado Carlos Salamanca propuso la inclusión del tema en el Comité III/2 (Arreglo Pacífico), que estaba a cargo del Consejo de Seguridad, y los delegados Eduardo Arze y Luis Iturralde lo plantearon en las Comisiones I y IV, encargadas del preámbulo y de la Corte Internacional de Justicia, respectivamente (Gumucio, 1993: 192).

Entonces, como varios comités tenían el mismo tema entre sus propuestas de agenda, al final se decidió, tal como estaba previsto, que sea el Comité dirigido por Andrade el que se haga cargo. No obstante, tan pronto como el comité II/2 empezó a debatir el delicado asunto, el delegado chileno, José Maza, presentó una moción para transferir la discusión al Comité de Iniciativas, con el claro propósito de evitar que se trate en el Comité presidido por Bolivia.

3. La definición sobre qué Comité trataría la revisión de los tratados

Para contrarrestar esta nueva arremetida chilena, que fue aprobada inicialmente en el Comité de II/2, Andrade movió rápida y enérgicamente sus influencias en los demás Comités para no perder el control sobre el asunto que más le interesaba a Bolivia y ¡también lo consiguió! El Embajador boliviano había obtenido de todos los demás presidentes de Comité una

autorización escrita para que el tema de la revisión de los tratados se quede en el Comité II/2. El delegado chileno, que se declaró sorprendido por la rapidez con la que el tema había vuelto al Comité presidio por Andrade, manifestó su desazón con las siguientes palabras:

Debo expresar mi felicitación al presidente del Comité por la forma activa con que ha conducido nuestros trabajos y por las contribuciones que ha hecho, pues el trabajo de este Comité es de importancia realmente trascendental para el futuro. Muchas delegaciones estarán de acuerdo conmigo de que no nos hemos beneficiado íntegramente de todos los recursos intelectuales y de la sabiduría del Presidente del comité porque infortunadamente su mente siempre ha estado preocupada con este problema de la revisión de los tratados. Ahora los revisionistas lucharon en el Comité, tuvieron éxito en discutirlo en otros Comités y en cierta manera aparentemente mágica aparece otra vez en el Comité II de la II Comisión (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1945a: 269).

Más adelante en ese mismo discurso, Maza explicó: Pasaron unos días, y el Presidente del Comité II/2, en una sesión, nos dijo que tenía cartas de los Presidentes de los otros Comités de las otras Comisiones, que también tenían el asunto revisionista en sus tablas, en las que le manifestaban que ellos no tenían inconveniente en que nuestro Comité, es decir el que presidía el señor Delegado de Bolivia, tratara la materia. Mi sorpresa fue grande, lo confieso, fue casi tan grande como la tengo ahora. No me parecía posible que el señor Presidente, en vez de cumplir el acuerdo que se había adoptado [que el asunto pasara al Comité de Iniciativas, para que ahí se determinara qué Comité debía ocuparse de la materia], se hubiera dedicado a obtener que se diera competencia a su propio comité.

Propuse entonces que se respetara el acuerdo anterior. Pero el Comité, fatigado tal vez por la espera y deseo, seguramente, de abordar la cuestión misma de una vez por todas, desechó mi indicación y acordó entrar a conocer del asunto⁴, que fue debatido durante tres sesiones. No hay ninguna materia que nos haya quitado tanto tiempo (Congreso Nacional de Chile, 1945b: 2113).

4. La enmienda Vandenberg

En el Comité II/2 se revisaron todas las enmiendas que proponían facultar a la Asamblea General a invitar a los Estados a revisar los tratados que se hubiesen hecho incompatibles con los principios de la ONU, o que pudieran poner en riesgo la paz. Entre dichas enmiendas estaban las de Bolivia, Bélgica, Brasil, Ecuador, Egipto y México (Andrade, 1979: 181), pero la que más destacó por su claridad e importancia en términos de poder duro, era la propuesta del senador estadounidense Arthur Vandenberg, que según el mismo Andrade (1979: 171) era el

4 La moción chilena fue rechazada por 23 votos contra 9 (United Nations, 1945f: 126).

delegado más experimentado y sobresaliente de EE.UU. en la Conferencia de San Francisco.

Vandenberg creía que era necesario aumentar los poderes de la Asamblea General para convertirla en un verdadero cabildo mundial que contribuya a evitar situaciones que pudieran afectar el bienestar general y las relaciones amistosas entre Estados. Uno de esos poderes era justamente recomendar la revisión de los tratados en los casos que correspondiera. Para Vandenberg el hecho de que no se había incluido la revisión de los tratados en el borrador de Dumbarton Oaks era una de las más graves omisiones del plan aliado de postguerra, pues era como cerrar las puertas a soluciones pacíficas de injusticias vigentes, muchas de ellas originadas en tratados impuestos por la fuerza (Gumucio, 1993: 73). Como para Vandenberg la revisión de los tratados no era un problema para su país, decidió proponer que se incluya en la Carta en los siguientes términos:

La Asamblea General podrá recomendar medidas para el arreglo pacífico de situaciones que puedan violar los principios enunciados en la Carta y de situaciones que se originen en cualesquier tratado o acuerdos internacionales.

Esta redacción que fue conocida como la “enmienda Vandenberg”, fue la que al final se discutió para decidir si la Asamblea tendría o no poderes para pronunciarse sobre el controvertido tema de la revisión de los tratados, y cuyo resultado, como veremos más adelante, se convertiría en el artículo 14 de la Carta.

Por otra parte, es importante recordar que Vandenberg comprendía muy bien el tema marítimo boliviano, ya que además de su interés personal en el asunto, Andrade le había podido explicar en detalle la postura boliviana en una cena que el Embajador de Bolivia había ofrecido a los senadores estadounidenses que representaron a su país en la Conferencia de San Francisco (Gumucio, 1993: 74).

Pero “la enmienda Vandenberg”, no solo estaba dirigida a apoyar la causa marítima boliviana sino principalmente la causa marítima polaca, que en su entender no sólo podía poner en riesgo la paz de un continente, sino la de todo el mundo. Así, los países que apoyaron la referida enmienda, que fueron llamados “revisionistas”, además de Bolivia y el principal delegado de los Estados Unidos (la delegación anfitriona no se había pronunciado ni a favor ni en contra de la enmienda Vandenberg), fueron Bélgica, Egipto, Ecuador, México y Brasil (Polonia también habría estado a favor pero no pudo enviar delegados porque no tenía gobierno constituido); mientras que, los países que se opusieron y que podrían ser llamados “conservadores” o “filotratadistas” fueron Chile, Colombia, Francia, Panamá, Perú y la URSS (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1945a: 266 y Gumucio, 1993: 84).

5. La discusión sobre la revisión de los tratados

Desde un principio, la situación se tornó difícil para los propósitos del movimiento

revisionista debido a la férrea oposición de la Unión Soviética, cuyo delegado, Andrei Gromyko, insistía en que la inclusión de cualquier disposición sobre la revisión de los tratados en la Carta sería errónea, porque - según explicó - representaría una contradicción al principio de la soberanía de los estados sobre el cual debía establecerse la nueva organización (United Nations, 1945f: 138). A ese argumento se sumó otro, también refrendado por las delegaciones Francia y Chile, acerca del temor que generaba que una potencia como la Alemania nazi utilice la cláusula revisionista para desencadenar otra guerra de conquista, como si los tratados habrían servido alguna vez, en cualquier momento de la historia, para evitar las agresiones o las invasiones de los Estados expansionistas. En todo caso, por los antecedentes de los países que esgrimían este argumento, más parecía ser una treta para mantener el *status quo* territorial, establecido mediante la imposición de tratados.

El rechazo soviético a la enmienda Vandenberg sólo se pudo salvar cuando el propio Vandenberg, en una reunión reservada de los cuatro grandes, aceptó retirar la mención a la revisión de los tratados de su enmienda. La redacción convenida en esa instancia, que luego fue aprobada como el artículo 14 de la Carta señala:

Salvo lo dispuesto en el Artículo 12 [respecto a que la Asamblea General no hará recomendaciones sobre controversias o situaciones que estén siendo revisadas por el Consejo de Seguridad], la Asamblea General podrá recomendar medidas para el arreglo pacífico de cualesquiera situaciones, sea cual fuere su origen, que a juicio de la Asamblea puedan perjudicar el bienestar general o las relaciones amistosas entre naciones, incluso las situaciones resultantes de una violación de las disposiciones de esta Carta que enuncian los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas (Organización de las Naciones Unidas, s/f).

Al respecto, Vandenberg aclaró lo siguiente:

...la frase del ajuste pacífico sin tomar en cuenta su origen, no debe ser interpretada en sentido de que el asunto de la revisión de los Tratados estaría prohibido para la Asamblea. Si los Tratados dan motivo a situaciones, las cuales la Asamblea juzga que ponen en peligro el bienestar general y las relaciones amistosas entre las naciones, podrá hacer recomendaciones con respeto a tales situaciones (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1945: 268).

Las delegaciones que se habían opuesto a la enmienda Vandenberg rechazaron categóricamente esta aclaración, porque según su interpretación, el artículo 14 restringía toda posibilidad de que la Asamblea General pudiera pronunciarse sobre la revisión de los tratados. Sin embargo, para los países revisionistas no existía tal restricción y muy por el contrario, no había manera de interpretar restrictivamente el artículo 14, que claramente decía “sea cual fuere su origen”, incluyendo naturalmente a las situaciones originadas en tratados.

Sobre el particular, al volver de San Francisco, el delegado Arze Quiroga manifestó:

La amplitud de los alcances de este artículo del Pacto de las Naciones Unidas es promisor. La nueva organización, en lugar de tomar en cuenta el origen de las situaciones internacionales que pueden perjudicar el bienestar de las relaciones amistosas entre naciones (origen que no es otro que los tratados), recomendará medidas para el arreglo de aquellas.

Desde el punto de vista de Bolivia, esta cláusula es mucho más favorable que el principio de la revisión de los tratados, pues, nos ahorra toda discusión sobre el origen de la mediterraneidad de este país.

Hoy en América, una situación internacional que perjudica las relaciones amistosas entre Chile y Bolivia, y en ningún momento podrá eludir una recomendación para un arreglo pacífico, entre ambas naciones, siempre y cuando falle, naturalmente, un entendimiento directo y amigable entre Estados interesado en la llamada cuestión del Pacífico (La Razón, 11/07/1945).

Pero volviendo a San Francisco, el Comité II/2, después de aprobar el artículo 14, debía considerar las enmiendas presentadas por Brasil, Egipto y México con el objetivo de incluir la revisión de los tratados en la Carta de la ONU. Para lo cual, el presidente del Comité hizo un resumen general de dichos planteamientos y formuló tres preguntas sobre los casos en que debía aplicarse la revisión de los tratados. Esas interrogantes, aunque después fueron retiradas, sirvieron para ilustrar y guiar el agitado debate (Gumucio, 1993: 82-83).

Aunque no parecía haber muchas posibilidades, principalmente por la oposición soviética, las esperanzas de los revisionistas se cifraron en la suerte que podrían tener las tres enmiendas mencionadas y en lo que podría hacer el jefe del Comité, que como miembro de la delegación de Bolivia, había apoyado decididamente la inclusión de la revisión de los tratados. Sin embargo, con el correr de los días, las cosas se fueron dificultando, porque primero Brasil y después México retiraron sus enmiendas. Y luego, el Comité rechazó por 37 votos a 6 la propuesta de reenviar la enmienda de Egipto al Subcomité encargado de revisar la redacción de las mociones (United Nations, 1945, Vol. 9: 152), que a esas alturas, era la única forma de mantener la vigencia de dicha enmienda.

Así terminó el tratamiento de la cuestión más importante para Bolivia, con una cláusula - el artículo 14 - que aunque no menciona la revisión de los tratados, tampoco la restringe y más bien la incorpora al mencionar que la Asamblea General puede recomendar medidas para cualquier situación, sea cual fuere su origen. Es decir, sin importar si la situación de la controversia tiene su origen o no en un tratado internacional.

6. Los poderes de la Asamblea General

Las discusiones sobre los poderes políticos de la Asamblea General, especialmente respecto a la amplitud de los mismos, adquirieron especial relevancia en la Conferencia de San Francisco, no sólo porque atañen directamente a la cuestión marítima boliviano-chilena, sino sobre todo porque era un tema de seguridad para la Unión Soviética, en relación a la Alemania nazi o a cualquier otra potencia que pudiera poner en riesgo la tranquilidad en Europa del este o en cualquiera de sus otras extensas fronteras. Mientras que la mayoría de los estados sostenían que dichos poderes debían ser ilimitados, para tratar cualquier asunto que pudiera poner en riesgo la paz del mundo; otros señalaban que había que restringirlos en función a la calidad y magnitud de los temas.

Por esos motivos, el Comité II/2 sometió el tema a votación mediante la enmienda que presentó Australia, que de manera amplia e irrestricta decía: “La Asamblea General podrá discutir y hacer recomendaciones con respecto a cualquier asunto que se refiere a los asuntos internacionales” (Andrade, 1979: 174).

La enmienda australiana fue aprobada sin observaciones y por unanimidad en un principio, pero al cabo de unos días, la delegación de la Unión Soviética presentó su oposición, solicitando reabrir el debate que ya se suponía superado. Varios delegados se negaron a reconsiderar el tema porque ya había pasado todas las instancias que establecía el reglamento y, por tanto, lo que correspondía era descartar la petición soviética y seguir con los otros temas. Sin embargo, el delegado soviético Gromyko, se colocó en una posición irreductible, amenazando con no suscribir la Carta de las Naciones Unidas, sino se eliminaba el artículo aprobado.

El presidente del Comité, Víctor Andrade, quedó en una posición muy incómoda, pues si bien era cierto que no correspondía atender el pedido soviético que además iba en contra del posicionamiento de Bolivia, que estaba a favor de empoderar a la Asamblea lo más posible; también era cierto que no podía desatender totalmente el pedido de la U.R.S.S., que era una de las cuatro grandes potencias invitantes, porque eso podía arriesgar el éxito de toda la Conferencia. Además, Andrade sabía que si desatendía la solicitud de la delegación soviética, ésta podía llevar el asunto a otra instancia para alcanzar un acuerdo extra Comité, lo que supondría un desaire para la presidencia boliviana.

Por tanto, tal como cuenta Andrade (1979: 174), “había que buscar un término medio que armonice los dos extremos: las prerrogativas de la presidencia y ponerse a cubierto de que se reabra la cuestión aún por encima del voto del Comité”. Tras varias discusiones, en las que no

hubo avances por la inmutabilidad de la posición soviética, el Embajador Andrade decidió no reconsiderar el tema tal como proponía Gromyko, y en cambio, dispuso remitir el asunto a la consideración del Comité de Dirección, conformado por todos los jefes de delegación, que podría resolverlo o devolverlo (Andrade, 1979: 175).

Cuando el tema fue abordado en dicho Comité, que estaba presidido por el Secretario de Estado del país anfitrión, Edward Stettinius, se decidió devolver el tema al Comité II/2 por unanimidad. En un acto muy elogioso para el Embajador Andrade, debido al voto de confianza que recibió de todos los delegados, el controvertido tema volvió a su jurisdicción. Fue así que se conformó un subcomité presidido por el Embajador boliviano, que discutió finalmente la forma de aprobar la enmienda australiana. El trabajo fue arduo y febril según relata el mismo Andrade, y tras varios días de intensas discusiones, cuando el trabajo de todos los demás Comités ya había terminado, se encontró la fórmula que salvaba finalmente todas las observaciones, incluyendo las de la Unión Soviética, y que se constituyó en el artículo 10 de la Carta de las Naciones Unidas, que quedó redactado de la siguiente manera:

La Asamblea General podrá discutir cualesquier asuntos o cuestiones dentro de los límites de esta Carta o que se refieran a los poderes y funciones de cualquiera de los órganos creados por esta Carta, y salvo lo dispuesto en el Artículo 12 podrá hacer recomendaciones sobre tales asuntos o cuestiones a los Miembros de las Naciones Unidas o al Consejo de Seguridad o a éste y a aquéllos.

7. La “intangibilidad de los tratados”

Como ya había ocurrido en la Liga de las Naciones y como ocurriría después en muchos otros foros internacionales, los representantes de Bolivia y Chile protagonizaron sendas discusiones sobre el problema marítimo boliviano, que fue abordado directa e indirectamente. Discusiones que dejaron en evidencia, por un lado, la subsistencia de dicho problema como un asunto pendiente entre los dos países, y por el otro, los verdaderos objetivos de las partes en las discusiones. En pocas palabras, el objetivo boliviano era claramente incorporar la revisión de los tratados en la Carta de la ONU como una forma de obtener apoyo para recuperar una salida soberana al mar, y el objetivo chileno era defender, de manera férrea e intransigente, la “intangibilidad de los tratados”.

Ciertamente, como hemos visto, el planteamiento que hizo Chile para conseguir la inclusión del respeto a los tratados en la Carta, era una forma de conseguir la validación internacional de su tesis de la “intangibilidad de los tratados”, y no sólo en las discusiones sobre el respeto a los tratados, en las que González Videla utilizó esta terminología; sino también en los debates sobre la revisión de los tratados, en los que Maza también hizo referencia al polémico término. Tanto así que cuando González regresó a Chile, una de las

cosas que quiso dejar bien establecida en su informe ante el Senado de su país, fue justamente que “la intangibilidad de los Tratados se encuentra salvaguardada por la Carta de San Francisco” (González, 1975: 446).

Igualmente, en el debate sobre la revisión de los tratados, el delegado chileno Maza aseguró: “La intangibilidad de los tratados debe ser respetada, porque no debe olvidarse que las supervivientes quinta y sexta columnas del fascismo aceptarían cualquier pretexto para una revisión...” (United Nations, 1945f: 149).

Al respecto, el delegado boliviano, Luis Iturralde, invocó el principio *rebus sic stantibus* para explicar que como toda obra del ser humano, los tratados son susceptibles de ser modificados cuando las circunstancias en que se firmaron han cambiado sustancialmente y cuando todos las partes signatarias están de acuerdo. Por lo que no existe en el derecho internacional algo llamado “intangibilidad de los tratados”. “... el principio *rebus sic stantibus* - remarcaba el delegado boliviano Andrade - está implícito en todos los tratados y esta visión estaba implícita en las enmiendas ya aceptadas por el Comité” (United Nations, 1945f: 142).

8. La rivalidad entre bolivianos y chilenos

En las discusiones sobre la revisión de los tratados que se desarrollaron en el Comité II/2, Andrade no solo tenía la ventaja de ser el presidente de dicha Comisión, sino que también hablaba muy bien el inglés, uno de los idiomas oficiales de la Conferencia junto al francés. Ciertamente, mientras que Andrade se desenvolvía sin ningún problema en el idioma de Shakespeare, aunque con un fuerte acento quechua que en todo caso le daba una distinción de identidad digna de admiración⁵; Maza y también el canciller Fernández, sólo se expresaban en castellano. Por lo que, en su discurso de clausura ante el plenario de la Segunda Comisión, Maza empezó diciendo:

Señor Presidente, lamento tener que hablar a última hora y lamento también no poder hacer mis observaciones en francés o en inglés para ganar tiempo. Les pido pues indulgencia y procederé inmediatamente a expresar nuestro punto de vista (United Nations. 1945e: 213).

El discurso que el delegado chileno pronunció tras esta introducción, que fue sin duda uno de los más encendidos y enérgicos de la ceremonia, estuvo principalmente dirigido a destacar lo difícil que había sido evitar que el principio de la revisión de los tratados sea incluido en la Carta, quejándose, como hemos visto, de las maniobras que había hecho Andrade para no perder el control del asunto, y declarándose victorioso, por considerar que la mentada revisión de los tratados había quedado absolutamente excluida de la Carta (United Nations. 1945e: 213-214).

⁵ Las grabaciones de las sesiones plenarias se pueden escuchar en Stanford University (s/f): <https://digitalcollections.hoover.org/objects/51381>.

El discurso de Andrade, por otra parte, que como presidente del Comité II/2 fue uno de los primeros (Andrade intervino en tercer lugar mientras Maza intervino en décimo lugar), fue el discurso de uno de los padres de las Naciones Unidas, puesto que con templanza y serenidad destacó los principales aportes del Comité que había presidido: el equilibrio y contrapeso que se había logrado consignar entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, y los poderes de la Asamblea General para atender los riesgos y las injusticias que enfrentan los Estados menos poderosos. Agregando a esto último, el apoyo de Bolivia a la interpretación que había hecho Vandenberg sobre el artículo 14 de la Carta, para luego finalizar con una breve mención al tema marítimo boliviano que comentaremos más adelante.

Es decir que hubo diferencias significativas en el alcance, enfoque y tono de los discursos, porque mientras el chileno se centraba, con mucha energía y vigor, en un pequeño y único detalle, lamentándose del tiempo invertido para lograr la redacción que finalmente se aprobó; el boliviano hablaba de la contribución a la paz y seguridad de toda la humanidad, y de las facultades que se le había dado a la Asamblea General para proteger a los más débiles, mencionando entre muchos otros temas el referido por el delegado chileno, pero términos positivos y amplios, tal como lo había hecho, en otras palabras, Vandenberg.

Por otra parte, además de esos discursos, que fueron los más importantes y difundidos, las discusiones entre bolivianos y chilenos también se desarrollaron en los Comités técnicos, donde hubo varias referencias de los delegados chilenos a la situación política y democrática de Bolivia, muy a pesar de que se había convenido al iniciar el encuentro que no se aceptarían referencias a cuestiones políticas ni territoriales. No obstante, el senador Gonzalez Videla afirmó lo siguiente ante el Comité I/1:

En nuestro continente americano todas las fronteras políticas están fijadas mediante pactos, cuya validez y respeto es indispensable dejar incluidos en la nueva Carta. Gobiernos militares y revolucionarios como el de Bolivia, no dejarán jamás de agitar cuestiones limítrofes que ya sabe resueltas (Gumucio, 1993: 80).

De igual forma, en relación a la propuesta boliviana de incluir el término de “justicia” en la Carta, el delegado chileno Maza se permitió asegurar en el Comité II/2:

Pueblos como Estados Unidos y como Chile, que tienen una tradición centenaria de Democracia, están capacitados para comprender estos conceptos, pero no pueden hablar de democracia los que mantienen a sus pueblos bajo oprobiosas dictaduras, ni pueden hablar de justicia los representantes de quienes mantienen las cárceles repletas de reos políticos (Congreso Nacional de Chile, 1945: 2115 y Ministerio de Relaciones Exteriores, 1945a: 270).

Al respecto, Andrade escribió:

Fue mucho más prudente y mucho más efectivo no recoger la alusión sobre los prisioneros políticos, pues como dije antes, es algo que no corresponde exclusivamente a las prácticas de la política nuestra y por otra parte, por que en ningún momento se refirió concretamente a Bolivia. El reaccionar ante tal alusión habría dado margen a que la prensa haga un escándalo de la cuestión, a que los enemigos políticos del gobierno vuelvan a usar este pretexto para seguir su campaña de desprestigio al Gobierno. Tan ciertos estuvimos en que lo más aconsejable era mantener esta actitud serena que la prensa americana no dio ninguna publicidad ni importancia a tales palabras, mientras que por otro lado se concedió una acogida cordial a la referencia que hizo el Delegado de Bolivia sobre la cuestión portuaria, complementándola con notas de redacción referentes a la Guerra del Pacífico y al Tratado de 1904 (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1945a: 270-271).

9. El tema marítimo boliviano en la Conferencia de San Francisco

Como hemos dicho, en un principio, los participantes de la Conferencia habían acordado no tocar asuntos políticos internos ni controversias territoriales pendientes, pero ya en las discusiones tanto Chile como Bolivia lo hicieron. En el caso boliviano, no era por responder a las provocaciones chilenas que hacían alusión a la política interna, sino que la intención era aclarar cuáles eran los verdaderos motivos detrás de la postura revisionista boliviana.

En efecto, ante la primera arremetida chilena de incluir el respeto a los tratados en la Carta, Bolivia adoptó una estrategia que consistía en separar y distinguir los conceptos de “respeto” y “revisión” de los tratados, para neutralizar la posibilidad de que la incorporación del primero se asuma como la aceptación o reconocimiento del segundo (Andrade, 1979: 180). Pero esta estrategia, que se ejecutó demostrando que el acatamiento a las leyes y a los contratos no significa que éstos no puedan ser revisados o abrogados, obligó a la parte chilena a señalar abiertamente cuál era el tratado que quería intantigibilizar para que Bolivia no pueda recuperar su acceso soberano al Océano Pacífico: el firmado bajo fuertes presiones económicas y aduaneras en 1904. Sobre el particular, Andrade escribió:

Debo resaltar que en esta oportunidad obtuvimos uno de los éxitos más difíciles de obtener. Por una parte no es posible oponerse abiertamente a la mención del respeto a los tratados, pues además de ser éste un principio indiscutible sobre el cual se basan las relaciones pacíficas entre naciones, por otra parte es la defensa más efectiva de los países pequeños que carecen de la fuerza, para hacer respetar sus territorios, sus riquezas o sus derechos. De no ser la intención de Chile, visiblemente encaminada a cerrarnos la posibilidad de un arreglo de nuestra situación mediterránea, yo habría propuesto que una de las consignas de Bolivia, sea “el respeto a los tratados”. Por estas especiales circunstancias, sin embargo, tuvimos que oponernos utilizando para el efecto toda la discreción posible. Después de una reunión con la Delegación del Ecuador que nos apoyaba en este aspecto, llegamos a la conclusión de que había que hacer una discusión de carácter dialéctico; referirse a que el Derecho Internacional o la ley internacional incluía el concepto de los tratados y que en consecuencia era una

repetición innecesaria volver sobre este enunciado.

Nuestro argumento tomó de sorpresa a la Delegación de Chile, la cual no tuvo otra salida que personalizar la discusión, diciendo que Bolivia se oponía al respeto a los tratados porque pensaba plantear la revisión al Tratado de 1904. Este movimiento del delegado chileno Gabriel González Videla tuvo dos resultados interesantes: por una parte creó un ambiente favorable para la modificación de la redacción original, mencionando sólo incidentalmente la cuestión de los tratados en el preámbulo y por otra, promovió la aprobación sobre tablas hecha por el delegado de Bélgica, Senador Rolin, que abrió la necesidad y el interés de la Conferencia sobre la declaración que debía hacer, posteriormente, el delegado de Bolivia, con referencia a la situación portuaria. Fue un entendimiento de la Conferencia, desde un principio, el no referirse a cuestiones específicas territoriales ni políticas, de ahí que una mención al caso particular de Bolivia no habría recibido la cordial acogida que recibió, de no mediar la circunstancia anterior (Ministerio de Relaciones Exteriores, 1945a: 272 y 273).

Entonces, considerando la importancia que había adquirido para Bolivia dejar establecido ante la Conferencia de San Francisco cuáles eran sus verdaderas razones, el Embajador Andrade después de explicar por qué la delegación boliviana se había opuesto a incluir el respeto de los tratados como un principio de las Naciones Unidas, manifestó:

Mi pueblo enclaustrado en las montañas de los Andes, mira hacia el futuro con fe en la Organización Mundial, convencido de que ésta, algún día estudiará los problemas que emergen de la condición mediterránea de Bolivia y reconocerá el derecho que tiene ese pueblo enclaustrado para vincularse con el resto del mundo a través de un acceso libre y soberano al mar (United Nations, 1945e: 240).

CONCLUSIONES

La participación de Bolivia en la Conferencia de San Francisco es sin duda uno de los ejemplos más claros de cómo un país tan irrelevante y periférico en términos económicos, militares y geopolíticos como Bolivia, puede jugar un papel tan importante en la definición y construcción del orden internacional que en esos momentos estaba naciendo y que casi 80 años después sigue vigente: el orden internacional liberal basado en la Organización de Naciones Unidas, en todo lo que se refiere a paz y seguridad internacionales. Es una prueba de que se pueden obtener buenos resultados en el ámbito multilateral con los mecanismos de la diplomacia y el poder blando (*soft power*) boliviano, que en San Francisco se expresaron en la red de contactos y las habilidades blandas del insigne Embajador boliviano Víctor Andrade Uzquiano.

Bolivia, a través del Embajador Andrade, tuvo un rol de primerísimo orden en la

aprobación de los artículos de la Carta que vinculan y definen los roles de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, que fueron debatidos en el Comité a su cargo, como hemos visto, incluso varios días después de que todos los demás Comités habían concluido sus labores. Por otra parte, Bolivia también aportó con la definición de los conceptos: “justicia”, “agresor” y “neutralidad”, que fueron concebidos por el delegado y jurisconsulto boliviano Luis Iturralde Chinnel.

No se trató de una buena gestión del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuyo nivel central demoró demasiado en enviar las instrucciones y designar a los representantes, generando dificultades no sólo en las acreditaciones sino también en las posibilidades que tenía la delegación nacional de cumplir con sus instrucciones y defender los intereses de Bolivia. El éxito relativo de la delegación boliviana en la Conferencia de San Francisco se debió exclusivamente, como hemos visto, al excelente trabajo de los nueve aguerridos compatriotas bolivianos que conformaron dicha delegación, sabiendo defender y proyectar los intereses permanentes de Bolivia en un momento crucial de la historia de la humanidad. Con el artículo 14 de la Carta, se abrió la posibilidad para que algún día, cuando la diplomacia boliviana esté preparada y las condiciones del contexto así lo recomienden, se pueda someter el tema marítimo a la consideración de la Asamblea General de la ONU, de manera que ésta pueda recomendar medidas para el arreglo pacífico de la situación de mediterraneidad que afecta a Bolivia, que es y ha sido una situación que puede perjudicar el bienestar general y las relaciones amistosas entre naciones. La solución no necesariamente pasa por revisar el Tratado de 1904, como tantas veces se ha dicho, sino que se podría alcanzar otro tratado que, aprovechando las nuevas concepciones de la soberanía territorial, garantice el acceso libre y la gravitación efectiva de Bolivia sobre las costas del Pacífico.

Por lo pronto, mientras no existan las condiciones políticas necesarias para iniciar la institucionalización y recuperación de la carrera diplomática boliviana, lo que podemos hacer es analizar cómo se aprobó el artículo 14 de la Carta y cuál fue el espíritu con el que se negoció y redactó, para así entender cuáles son sus verdaderos alcances. Lo que vimos en este trabajo, en síntesis, fue que después de las dificultades que tuvo la enmienda Vandenberg para ser aprobada en el Comité II/2, ésta fue reformulada en una reunión reservada de las cuatro potencias invitantes y Francia, eliminando en ese encuentro la frase sobre la revisión de los tratados, pero ampliando los poderes de la Asamblea General para que esta pueda recomendar medidas a cualquier controversia, “sea cual fuere su origen”. Es decir que, pese a que se retira la frase explícita sobre la revisión de los tratados, se añade otra frase que la incorpora de manera implícita.

En buenas cuentas, Bolivia hizo cuanto pudo para introducir la revisión de los tratados en la Carta, pero dada la oposición de la Unión Soviética, Francia y otros países como Chile, no se pudo lograr ese objetivo. Lo que sí se consiguió, como ya hemos dicho, es abrir la posibilidad de llevar el problema marítimo ante la Asamblea General para que ésta pueda recomendar medidas de solución, porque la frase “sea cual fuere su origen” - insistimos - es muy explícita, no se restringen los asuntos que se originan en un tratado o en una guerra, están todos comprendidos en esta redacción y así lo refrendó Vandenberg, el autor de la enmienda.

Por último, cabe citar la opinión del diplomático boliviano más notable de todo el siglo XX, Alberto Ostria Gutiérrez, quien en 1953 escribió unas palabras sobre el artículo 14 de la Carta de la ONU que se podrían aplicar perfectamente a la actualidad:

Si Chile cierra el camino a la negociación directa con Bolivia, obliga a ésta, prácticamente, a plantear su tesis de la revisión del tratado de 1904, por el cual perdió sus puertos sobre el océano Pacífico, o a recurrir a la conferencias y organizaciones internacionales en demanda de apoyo para resolver su problema, coincidente con el planteamiento de aquellas situaciones que “cualquiera que sea su origen”, pueden comprometer la paz y a las que se refiere la Carta de las Naciones Unidas. El entendimiento franco y leal entre ambos países se impone, pues, lógicamente. Con espíritu previsor y comprensivo, nadie puede limitarse en Chile a rechazar el ideal portuario de Bolivia, porque ese ideal vivirá, mientras no sea alcanzado, lo que viva la nación misma, a lo que hay que agregar la consideración si Bolivia, veinticinco veces más grande

que Suiza y con 1.900 km. de fronteras hacia el Pacífico no aspirara a tener una libre comunicación con el mundo, merecería que se le señalara como un pueblo inferior e incapaz de construir su propio destino...” (Ostria, 1953: 170).

Bibliografía

Abecia Baldivieso, V. (1979) *Las Relaciones Internacionales en las Historia de Bolivia*. Editorial Los Amigos del Libro. Cochabamba, La Paz.

Andrade Uzquiano, V. (1979) *La revolución boliviana y los Estados Unidos. 1944-1962*. Gisbert y Cia. S.A. La Paz - Bolivia.

Blasier, C. (1972) *The United States, Germany, and the Bolivian Revolutionaries (1941-1946)*. Hispanic American Historical Review 1 February; 52 (1): pp. 26-54: <https://doi.org/10.1215/00182168-52.1.26>

Bieber. L. (2007) “Global Players” en los Andes. *Intereses de Alemania, Estados Unidos y Gran Bretaña en Bolivia entre 1936 - 1943*. En: Anuario de Estudios Bolivianos Archivísticos y Bibliográficos N°13. Ediciones Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia. Sucre - Bolivia. pp. 153-201.

Carrasco, S. (1991) *Historia de las relaciones chileno-bolivianas*. Editorial Universitaria. Santiago de Chile.

Céspedes, A. (1966) *El presidente colgado (historia boliviana)*. Editorial Jorge Álvarez S.A. Buenos Aires - Argentina.

Congreso Nacional de Chile (1945a) *Senado de Chile. Legislatura Ordinaria*. Sesión 31a. 22 de agosto. https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/15210/1/SI9450822_31.pdf

Congreso Nacional de Chile (1945b) *Senado de Chile. Legislatura Ordinaria*. Sesión 51a. 12 de septiembre. https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=recursoslegales/10221.3/15318/1/SI9450912_51.pdf

El Diario (1945a) *El Canciller no asistirá a la inauguración de la próxima Conferencia de S. Francisco*. 3 de abril. La Paz.

El Diario (1945b) *Han quedado restablecidas las relaciones diplomáticas entre Bolivia y la U.R.S.S.* 19 de abril. La Paz.

El Diario (1945c) *Chile propuso tres enmiendas al plan de Dumbarton Oaks*. 6 de junio. La Paz.

Espinosa Moraga, O. (1965) *Bolivia y el mar, 1810-1964*. Editorial Nascimento. Santiago.

Figueroa Pla, U. (2007) *La demanda marítima boliviana en los foros del mundo*. Ril editores. Santiago.

Gonzalez Videla, G. (1975) *Memorias*. Gabriela Mistral. Santiago.

Gumucio Granier, J. (1993) *El enclaustramiento marítimo de Bolivia en los foros del mundo*. Academia hgh

Boliviana de la Historia. La Paz.

Gumucio Granier, J. (2005) *Estados Unidos y el mar boliviano*. Plural Editores. Instituto Prisma. La Paz.

Guzmán Escobari, A. (2015) *Un mar de promesas incumplidas. La historia del problema marítimo boliviano, 1879-2015*. Plural Editores. La Paz.

Harvey, A. (1957) *Problemas económicos de Bolivia*. Comercio Exterior. Revista Banco Mext. <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/557/6/RCE6.pdf>

International Court of Justice (2018) *Judgment of 1 October 2018. Obligation to negotiate access to the Pacific Ocean (Bolivia V. Chile)*. Reports of Judgments, Advisory Opinions and Orders. The Hague. <https://www.icj-cij.org/sites/default/files/case-related/153/153-20181001-JUD-01-00-EN.pdf>

Ministerio de Relaciones Exteriores (1945a) *Correspondencia recibida Embajada de Bolivia en los Estados Unidos de Norte América*. BO-MRE-AYBI,EM. 3396.

Ministerio de Relaciones Exteriores (1945b) *Correspondencia recibida Embajada de Bolivia en los Estados Unidos de Norte América*. BO-MRE-AYBI,EM. 3397.

La Razón (1945). Once de julio. La Paz - Bolivia.

Organización de Naciones Unidas (S/a) La Conferencia de San Francisco. <https://www.un.org/es/about-us/history-of-the-un/san-francisco-conference>

Ostria Gutiérrez, A. (1956) *Un pueblo en la cruz. El drama de Bolivia*. Editorial del Pacífico S.A. Santiago de Chile.

Querejazu Calvo, R. (1998) *Llallagua. Trono del "Rey del Estaño"* Simón I. Patiño. Editorial Los Amigos del Libro. Cochabamba - La Paz, Bolivia.

Stanford University (s/f) *United Nations Conference on International Organization Proceedings. National Broadcasting Company radio broadcast recording of the proceedings of commission 2, committees 1 and 2*. Hoover Institution Library & Archives. <https://digitalcollections.hoover.org/objects/51381>

United Nations (1945a) *Item S-1005-0001-05-00001 - Credentials - Bolivia*. Archives and Records Management Section. <https://search.archives.un.org/credentials-bolivia-4>

United Nations (1945b) *Item S-1005-0001-09-00001 - Credentials - Chile*. Archives and Records Management Section. <https://search.archives.un.org/credentials-chile-4>

United Nations (1945c) *Documents of the United Nations Conference on international organization, San Francisco*, Volumen I General. London - New York. <https://digitallibrary.un.org/record/1300969?ln=es>

United Nations (1945d) *Documents of the United Nations Conference on international organization, San Francisco*, Volumen VI Commission I. General Provisions. London - New York. <https://digitallibrary.un.org/record/1300969?ln=es>

United Nations (1945e) *Documents of the United Nations Conference on international organization, San Francisco*, Volumen VIII Commission II. General Assembly. London - New York. <https://digitallibrary.un.org/record/1300969?ln=es>

United Nations (1945f) *Documents of the United Nations Conference on international organization, San Francisco*, Volumen IX. Commission II. General Assembly. London - New York.

Vargas Aguirre, O. y Montecinos Luque, J.C. (2004) *Trayectoria de la Diplomacia Boliviana, Siglo XX 1900-1952. 179 años de internacionalismo*. Campo Iris S.R.L. La Paz.

Anexos

Integrantes de la Delegación de Bolivia en la Conferencia de San Francisco

Nº	Puesto en la delegación boliviana	Cargo	Nombre
1	Jefe	Embajador de Bolivia en Washington	Víctor Andrade Uzquiano
2	Delegado	Funcionario de Cancillería	Eduardo Arze Quiroga
3	Delegado	Encargado de negocios en Argentina	Carlos Salamanca Figueroa
4	Delegado	Funcionario de Cancillería	Luis Iturralde Chinnel
5	Secretario General	Cónsul de Bolivia en San Francisco	Mario Araoz Levy
6	Secretario	Cónsul en Los Ángeles	Walter Montenegro
7	Secretario	Secretario en la Embajada de Bolivia en Washington	Joaquín Aguirre
8	Adscrito	Ninguno	Julio Quiroga Rivas
9	Adscrito	Ninguno	Ernesto Quiroga Ocampo

Nota: United Nations, 1945a; United Nations, 1945c; Andrade, 1979: 136; y Gumucio, 1993: 68.

Integrantes de la Delegación de Chile en la Conferencia de San Francisco

Nº	Puesto en la delegación boliviana	Cargo	Nombre
1	Jefe	Canciller	Joaquín Fernández Fernández
2	Delegado	Embajador en EEUU	Marcial Mora
3	Delegado	Senador	Miguel Cruchaga
4	Delegado	Senador	José Maza Fernández
5	Delegado	Senador	Gabriel González Videla

Nº	Puesto en la delegación boliviana	Cargo	Nombre
6	Delegado	Senador	Carlos Contreras-Labarca
7	Delegado	Senador	Eduardo Cruz-Coke
8	Delegado	Embajador delegado al Comité Jurídico Americano	Félix Nieto del Río
9	Delegado	Diputado	Enrique Alcalde
10	Delegado	Diputado	Guillermo del Pedregal
11	Delegado	Diputado	Amílcar Chiorrini
12	Delegado	Vicepresidente ejecutivo de la Corporación de producción y desarrollo	Oscar Gajardo Villarroel
13	Delegado	Asesor del Ministerio de Relaciones Exteriores y profesor de derecho internacional en la UCh	Germán Vergara Donoso
14	Delegado	Consejero de la cancillería chilena	Julio Escudero
15	Secretario de Delegación	Primer secretario de la Embajada	Enrique Berstein Carabaotes
16	Consejero	Director del departamento diplomático de la Cancillería chilena	Fernando Illanes
17	Consejero	Director del departamento de política comercial de la Cancillería chilena	Mario Rodríguez
18	Técnico	Vicealmirante, jefe de la Comisión Naval de Chile en Washington	Emilio Daroch
19	Técnico	Coronel, adjunto militar de la Embajada de Chile en EEUU	Ernesto Medina
20	Asistente especial	Diputado	Alfonso Campos Menéndez
21	Asistente especial	Diputado	César Godoy Urrutia
22	Consejero	Gerente del Banco Central de Chile	Luis Dávila
23	Secretario de Delegación	Cónsul en San Francisco	Juan Guzmán
24	Secretario de Delegación	Primer secretario de la Embajada de Chile en EEUU	Fausto Soto

Nº	Puesto en la delegación boliviana	Cargo	Nombre
25	Secretario de Delegación	Segundo secretario de la Embajada de Chile en Washington	Víctor Rioseco
26	Secretario	Secretario privado del jefe de Delegación	Raúl Aldunate Phillips
27	Asistente del Secretario	Asistente del secretario privado del jefe de delegación	Rebecca Shaw

Nota: United Nations, 1945a; United Nations, 1945c; Andrade, 1979: 136; y Gumucio, 1993: 68.